CLYDE&CO

Navegación exitosa del riesgo

Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS)



Noviembre, 2025



El Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) es uno de los tratados más importantes en el ámbito marítimo internacional. Su objetivo es establecer normas esenciales de seguridad para los buques mercantes, con el fin de proteger la vida humana en el mar. SOLAS regula diversos aspectos de la construcción, el equipo y la operación de los buques, garantizando la seguridad de marineros y pasajeros a nivel global.

Este tratado cubre áreas clave como la protección contra incendios, los sistemas de salvamento y la seguridad en la navegación. Los Estados de abanderamiento son responsables de asegurar el cumplimiento de estas normas en sus buques, mientras que los Estados rectores de puertos tienen la autoridad para inspeccionar los buques extranjeros que arriban a sus puertos, asegurando que se adhieran a los estándares internacionales.

CONTEXTO HISTÓRICO

La primera versión del convenio se adoptó en 1914, como respuesta al hundimiento del Titanic, y fue seguida por revisiones en 1929, 1948 y 1960. En 1974, se introdujo un procedimiento de aceptación tácita, que permite que las enmiendas entren en vigor de manera automática, a menos que se presenten objeciones. Desde entonces, el convenio ha sido modificado en diversas ocasiones, y la versión actual, conocida como SOLAS 1974, ha sido adaptada para abordar los avances tecnológicos y los nuevos desafíos en la navegación.

VENEZUELA

Venezuela ratificó el Convenio el 29 de marzo de 1983, y entró en vigor para el país el 29 de junio de 1983.



International convention for the safety of life at sea (SOLAS), 1974. (s/f). Imo.org. Recuperado el 10 de noviembre de 2025, de https://www.imo.org/en/about/conventions/pages/international-convention-for-the-safety-of-life-at-sea-(solas),-1974.aspx

PUNTOS ESENCIALES DE SEGURIDAD

Para garantizar la seguridad de la vida humana, el Convenio SOLAS establece normas claras en tres áreas fundamentales:

- **Requisitos de construcción:** Los buques deben ser diseñados para resistir condiciones adversas en el mar y prevenir fallos estructurales. Esto incluye especificaciones sobre la integridad del casco, la compartimentación estanca y la estabilidad en diferentes condiciones.
- **Equipo de seguridad a bordo:** SOLAS exige que los buques cuenten con equipos de salvamento como botes y balsas salvavidas, chalecos, así como sistemas de protección contra incendios, incluidos extintores y sistemas de detección y extinción.
- **Seguridad en la navegación:** Los buques deben estar equipados con tecnologías avanzadas, como radar, Sistema de Identificación Automática (AIS) y el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM/GMDSS). Estas tecnologías mejoran la seguridad y la respuesta ante emergencias.

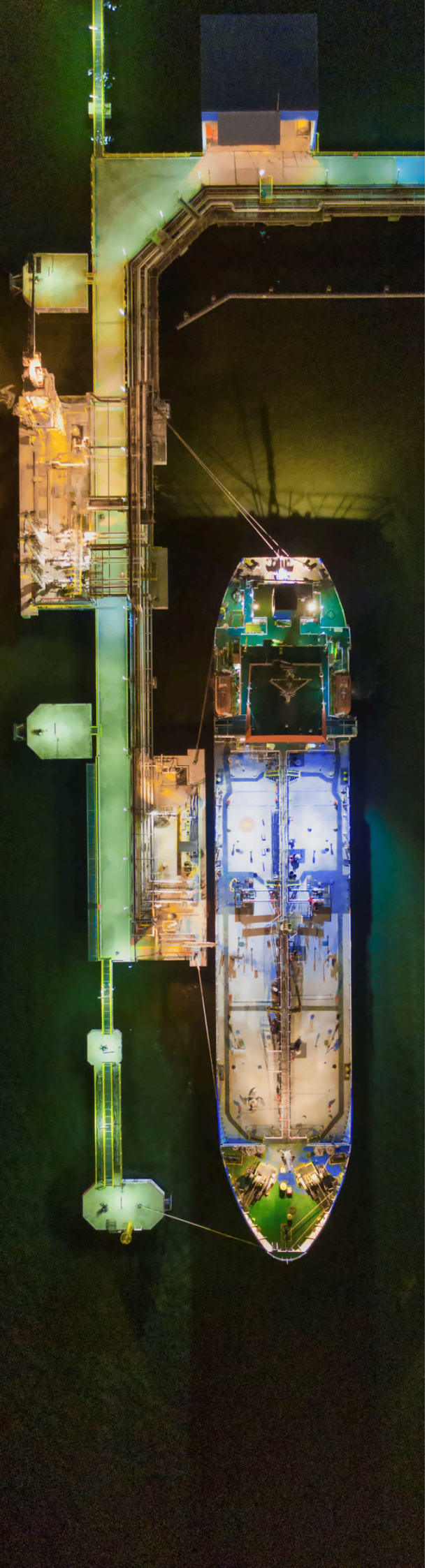




Ejecución del Convenio SOLAS

El cumplimiento del Convenio SOLAS es responsabilidad compartida entre los Estados de abanderamiento y los Estados rectores de puertos. Los Estados de abanderamiento deben asegurarse de que sus buques cumplan con todos los requisitos del tratado, realizando inspecciones periódicas para verificar la conformidad con las normativas. Los certificados de cumplimiento emitidos por los Estados de abanderamiento deben ser mantenidos a bordo como prueba de que se cumplen los estándares establecidos.

Además, los Estados rectores de puertos tienen la facultad de inspeccionar los buques extranjeros que recalan en sus puertos, lo que se conoce como control por el Estado rector del puerto (PSC). Si un buque no cumple con los estándares, puede ser retenido hasta que corrija sus deficiencias. La Organización Marítima Internacional (OMI) supervisa la implementación de SOLAS y ofrece apoyo a los Estados miembros, promoviendo una aplicación uniforme y actualizada del convenio.



Futuro del Convenio SOLAS

A medida que la industria marítima avanza, el convenio SOLAS debe adaptarse a nuevos desafíos. Se espera que futuras enmiendas se centren en la mejora de la ciberseguridad para proteger los sistemas de los buques frente a ciberataques, dada la creciente dependencia de la tecnología digital. También se integrarán medidas para aumentar la sostenibilidad, como la reducción de emisiones y la prevención de la contaminación marina. Además, se fortalecerá la cooperación internacional, especialmente para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de las normas de SOLAS. El convenio continuará evolucionando para mantenerse relevante y seguir protegiendo la vida humana en el mar.

Understanding the basics of SOLAS: A comprehensive guide. (s/f). Marinesafetyconsultants.com. Recuperado el 10 de noviembre de 2025, de https://marinesafetyconsultants.com/understanding-the-basics-of-solas-a-comprehensive-guide/



En este sentido a partir del 1 de enero de 2026, se implementarán nuevas exigencias a nivel internacional bajo el Convenio SOLAS. Una de las principales modificaciones será la obligatoriedad de instalar clinómetros electrónicos en los buques portacontenedores y graneleros con un arqueo bruto igual o superior a 3000. Esta medida, introducida por la Resolución MSC.532(107) de la OMI, tiene como objetivo mejorar el monitoreo de la estabilidad de los buques, especialmente en lo que respecta al movimiento transversal o balanceo. Los clinómetros electrónicos permitirán registrar y visualizar con precisión estos movimientos, contribuyendo a una navegación más segura y eficiente. Esta enmienda es un ejemplo de cómo SOLAS sigue adaptándose para abordar los desafíos emergentes en la seguridad marítima.

Antonella. (2025, noviembre 6). *Cambios en el Convenio SOLAS: Nuevas exigencias para los buques desde 2026*. Pescare. https://pescare.com.ar/cambios-en-el-convenio-solas-nuevas-exigencias-para-los-buques-desde-2026/

El Convenio SOLAS es un pilar fundamental para la seguridad marítima internacional, estableciendo normativas clave que protegen la vida humana en el mar. A través de la colaboración entre los Estados de abanderamiento, los Estados rectores de puertos y organismos como la OMI, SOLAS asegura el cumplimiento de altos estándares de seguridad en la construcción, operación y equipamiento de los buques. A medida que la industria marítima enfrenta nuevos desafíos, como la ciberseguridad y la sostenibilidad, el convenio se adapta para seguir siendo relevante y eficaz. En este contexto, el compromiso de todos los países, incluidos los en desarrollo, es esencial para garantizar la seguridad marítima global y proteger las vidas en el mar.



60+
oficinas a nivel global

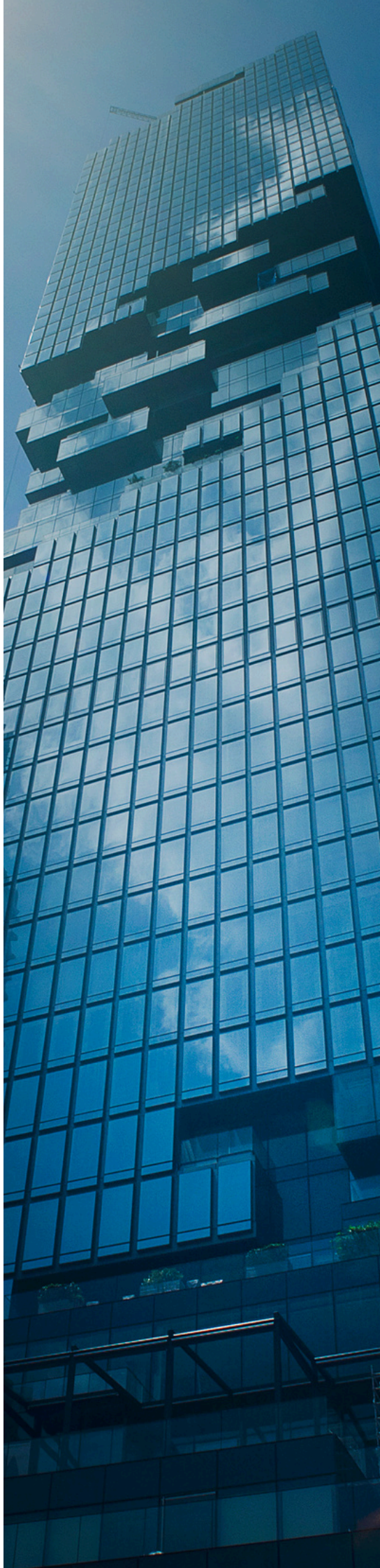
Global presence, local expertise.
Your trusted partner in maritime subjects.



Cristina Mujica Perret-Gentil
Senior Associate
cristina.mujica@clydeco.com.ve



Valentina González Izquierdo
Pasante



El presente artículo ha sido elaborado con fines exclusivamente informativos. Su contenido no constituye asesoría legal especializada ni opinión jurídica vinculante. Para obtener orientación específica sobre su caso, le invitamos a contactar a nuestro equipo de abogados.

490
Socios

2,400
Abogados

3,200
Profesionales legales

5,500
Trabajadores globales

+60
Oficinas a nivel mundial
www.clydeco.com

CLYDE&CO
Navegación exitosa del riesgo

@ClydeCoMaritime
@Clydecovenezuela
www.clydeco.com
Clyde & Co

clyde@clydeco.com.ve